

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022 – 00104 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **CARMEN ALICIA RAMÍREZ MURCIA**, en **Representación del Establecimiento de Comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ÁLVAREZ A** en contra de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.- COMUNÍQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIE** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- REQUIÉRASE a la accionante para que aporte prueba de la representación que aduce ostentar sobre el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA ÁLVAREZ A** y aporte, además, prueba de la radicación de las peticiones ante la accionada.

3.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

4.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3abbbf8840d747a4d85fb11d91a071709f39bd02eb4ea5e1fd8527f330c42f2**

Documento generado en 07/03/2022 12:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>